



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2016-MDP/A

Pachacamac, 26 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06 lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales*. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-FCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDP/A de fecha 18 de Julio del 2015, se designó a la Sra. Rocío Proscopio Ruiz en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Memorandum N° 472-2016-MDP/GTDE-SGCAPE de fecha 21 de Octubre del 2016, la Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 04 al 18 de Noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 456-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 26 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Secretaría General la programación de vacaciones de la Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo, correspondiente al periodo 2015-2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Sra. ROCIO PROSCOPIO RUIZ, funcionaria de la Municipalidad Distrita de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 04 de Noviembre al 18 de Noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ANUNCIOS Y PROMOCION DEL EMPLEO de la Municipalidad Distrita de Pachacamac, con retención a su cargo a la Abog. LISSET LOPEZ UNTIVEROS – GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrita de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL (ce)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE